COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015
CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO
PLURIANUAL - ID Nº 300774

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2015, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015 PARA EL "CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO" - PLURIANUAL,** elaborado en base a lo establecido en el **Art. 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 61 del Decreto Nº 3719/15** por el cual se modifican algunos **Art. del Decreto Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05**, a efectos de elevar a consideración del Directorio de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución Nº 1965/2015 de fecha 06 de noviembre de 2015, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD Nº 22/2015, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abog. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias, representado por el Ing. Pablo Carlos Saldivar.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna Nº 239/2015 de fecha 22 de octubre de 2015, el Ing. Pablo Carlos Saldivar, Gerente de Obras Portuarias, remite las especificaciones técnicas para iniciar el presente proceso licitatorio.

Providencia del Departamento de Presupuesto de fecha 27 de octubre de 2015, por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 3 – Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 Inversiones en el Área Operacional y de Infraestructura, Código 520-0 "Construcciones" para el Ejercicio Fiscal 2015 y Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto.

Que, por Carta Interna UOC Nº 111/2015 en fecha 30 de octubre del 2015, se solicita la autorización para iniciar el presente llamado y la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos para la Contratación Directa Nº 22/2015 para el **"CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO" - PLURIANUAL**.

Que, a través del Dictamen Nº 129/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015, la Asesoría Jurídica concluye que no existen reparos de orden legal que obsten a la autorización del inicio al llamado a Contratación Directa Nº 22/2015 para el **"CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO" – PLURIANUAL** y se aprueba la Carta de Invitación y Anexos.

Que, por Resolución Nº 1965/15 de fecha 06 de noviembre de 2015, se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Contratación Directa Nº 22/2015 para el **"CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO" - PLURIANUAL**, se aprueba la Carta de Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015
CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO
PLURIANUAL - ID Nº 300774

Que, en fecha 20 de noviembre del 2015, se emitió el CDP Nº 00000205/2015, correspondiente al PAC Nº 00300774.

Que, por Nota de fecha 24 de noviembre de 2015, la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la DNCP el inicio del llamado a CD Nº 22/15.

Que, fueron cursadas invitaciones a las siguientes firmas: IDALGO ALVARENGA NUÑEZ; NERY PASSI RUMICH AYALA; LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN; HUGO ANDRES TORRES LINARES; ANDRES ANIBAL AGÜERO FIGARI.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad a lo previsto en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 y el Acta de Apertura de Ofertas - CD Nº 22/2015, en fecha 18 de diciembre del año 2015, siendo las 08:00 hs, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres, dándose lectura de la oferta recibida, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares	45.750.000.

3º VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos.

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía Bancaria o Póliza de caución de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)
1	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada se desprende que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

4º VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por el **TOTAL**. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la Lista de Precios de la oferta presentada por la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares**.

En la verificación realizada por el Comité Evaluador, se constató que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares** no incurrió en

errores aritméticos, por lo que el Comité pasa a seleccionar a la oferta de la referida empresa a fin de analizar su cumplimiento respecto a otros requisitos de calificación establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.

5º DEMAS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares** reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar el Balance de los últimos tres años (2012 - 2013 y 2014) para determinar los siguientes rangos:

RAZÓN DE LIQUIDEZ						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
TORRES LINARES INGENIERIA	ACTIVO CORRIENTE	136.026.883	216.874.341	460.622.711	271.174.645	**2,36**
	PASIVO CORRIENTE	40.387.847	60.227.633	244.383.222	114.999.567	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO						
EMPRESA	**CONCEPTOS**	**2012**	**2013**	**2014**	**PROMEDIO**	**COEF.-MEDIO**
TORRES LINARES INGENIERIA	PASIVO TOTAL	40.387.847	60.227.633	244.383.222	114.999.567	**0,36**
	ACTIVO TOTAL	199.202.420	264.132.250	495.651.242	319.661.971	

ACTIVO LIQUIDO REQUERIDO - 20% Del valor de la oferta como mínimo		
TORRES LINARES INGENIERIA	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	CUMPLE

En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares, cumple** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la ejecución de las obras licitadas en este llamado en caso de ser adjudicado.

SUMINISTRO DE DOCUMENTOS FORMALES – Experiencia y Capacidad Técnica

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones que se relacionan a la Experiencia y Capacidad Técnica requeridas a los oferentes en la Carta de Invitación y Anexos.

Experiencia y Capacidad Técnica	OFERENTE
DOCUMENTOS FORMALES	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015
CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO
PLURIANUAL - ID Nº 300774

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30 % del monto de la oferta. **Formulario N° 6 y 7** y los documentos indicados en el **Anexo I, G**.	Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 *(cinco)* contratos, durante los últimos *10 (diez)* años, similares a las obras propuestas. **Formulario N° 8** y documentos indicados en el **Anexo I, G**).	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *de los últimos 5 (cinco) años y que hayan contado en los mismos un desempeño satisfactorio* en las siguientes actividades clave: Reparaciones de edificio en general (cimiento, refuerzo de pavimento, elevación de ladrillos, y coberturas de techo, mantenimiento de instalaciones eléctricas y sanitarias, pinturas, trabajos de carpintería, revoques, demolición, reparación y reposición de azulejos **Formulario N° 5 y 6** y documentos indicados en el **Anexo I, G**).	Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Representante Técnico de la empresa, Residente de Obras y/o Superintendente de obras, que deberá ser un (**Ingeniero Civil o Arquitecto)**, con título habilitante, corroborado mediante registro profesional, con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar. **Formulario N° 9** y documentos indicados en el **Anexo I, H**).	Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, detallados en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación; Numeral 7 - Capacidad en Materia de Equipos de la Carta de Invitación y Anexos. **Formulario N°10 y 11;** y documentos indicados en el **Anexo I, Í**).	Cumple

6º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

El Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requerido en la Carta de Invitación y Anexos, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES	TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, (en caso de que el oferente no cubra con el capital operativo requerido).	N/A
Balance de los tres últimos años 2012, 2013 y 2014.	Cumple
Contratos y/o facturas que demuestren haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 30 % del monto de la oferta.	Cumple
Contratos que demuestren la participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 (cinco) contratos, durante los últimos cinco años, similares a las obras propuestas.	Cumple
Constancias de entregas de obras con satisfacción	Cumple

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015
CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO
PLURIANUAL - ID Nº 300774

Currículum Vítae del Representante Técnico de la empresa, Residente de Obras y/o Superintendente de obras, que deberá ser un **Ingeniero Civil o Arquitecto**, con experiencia en obras de naturaleza y complejidad similar.	Cumple
Declaración jurada de contar con los equipos necesarios para ejecución de las obras objeto del llamado, se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Constancias de entregas de obras con satisfacción	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas	N/A
Certificado de visita al sitio de obras, en su defecto Declaración Jurada por la cual expresa que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	Cumple
Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	N/A

En cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el propietario de la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares**, si el mismo se encuentra en la base de datos como funcionario público.

De la verificación realizada, se pudo constatar que el propietario de la referida firma figura en la base de datos del SINARH como Auxiliar de Enseñanza de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 de la Función Publica, articulo 2 que trascripto dice: *"aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: en su inciso f) "los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones Oficiales de educación primaria, secundaria y técnica",* Esta Comisión considera que la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares** califica para este requerimiento.

7º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Este Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentada por la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares**, ha encontrado que la misma **"cumple"** con los criterios de **capacidad legal, financiera, técnica y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más conveniente a los intereses de la institución conforme consta en la oferta presentada para el presente llamado.

8º RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma **TORRES LINARES INGENIERIA de Hugo Andrés Torres Linares,** con RUC Nº 3672928-0 *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia y capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación y Anexos*, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21909/2003**. Por consiguiente el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en base a lo previsto en el Art. 34 inc. c) de la Ley

COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2015
CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO
PLURIANUAL - ID Nº 300774

2051/2003, **ADJUDICAR** a la referida firma la Contratación Directa Nº 22/2015 para la "CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL BLOQUE C ESTACIONAMIENTO TECHADO" - PLURIANUAL", por el Monto Total de **Gs.45.750.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta mil)** IVA incluido, a ser imputado conforme a la Disponibilidad Presupuestaria que se detalla a continuación

Disponibilidad Presupuestaria - Ejercicio Fiscal 2015:
Rubro 520: Gs.14.065.500.- (Guaraníes catorce millones sesenta y cinco mil quinientos)

Disponibilidad Presupuestaria - Ejercicio Fiscal 2016 Ad Referéndum del Presupuesto:
Rubro 520: Gs.31.684.500.- (Guaraníes treinta y un millones seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos)

Es nuestro informe.

Ing. Pablo Carlos Saldivar	**José Rodríguez Sánchez**	**Abog. María Elizabeth Galeano**
Representante	Representante	Representante
Gerencia de Obras	UOC	Asesoría Jurídica